

MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO

2 NOV 2017 A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICAMUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, DECRETO N°

3960

VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
- Decreto Alcaldicio Nº Nº 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio Nº 1.637 de fecha 13.07.2017 (Secretaria Municipal).

CONSIDERANDO:

I. Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por el funcionario municipal personal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Ratifica y Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a funcionario municipal, personal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Pinto Muñoz Víctor Salomón	01	20-11-2017	20-11-2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLRA/CGB/PYU/m DISTRIBUCION:

Recursos Humanos (1)
Archivo (2)

RECURSOS PRO HUMANOS RO

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL